



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/05/10	Hr: 12:13
Numero: 541	Folios: 2
Expte. N°:	
Girado: 21/95	
Recibido: [Signature]	

11/07/2010 - 04:01 - 1/2

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 923 /2010.-
Letra: Mun.U.-

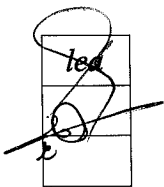
USHUAIA, 07 MAY 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152°, inc. 8°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a efectos de remitir adjunto, proyecto de Ordenanza, mediante la cual se incorpora en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición:

K.01.40 - Guarda Transitoria de mascotas, con una alícuota de 0,30 % (0,30 por mil).

El requerimiento surge por ser ésta una actividad no contenida en el clasificador y ante la necesidad de un encuadre específico en la rama pertinente.



[Signature]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

11/07/2010 - 04:01 - 2/2

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

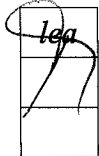
*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN A CON FUERZA DE
ORDENANZA*

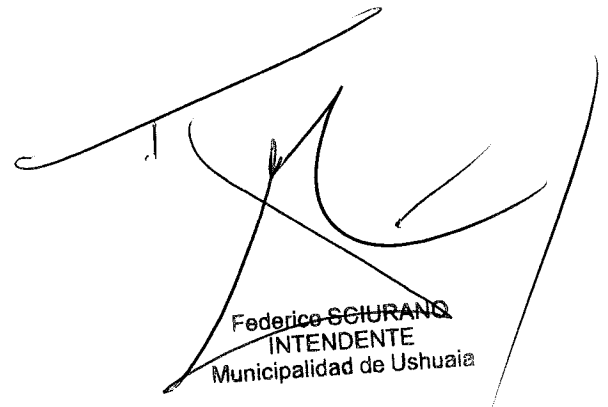
ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR en el Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia (C.A.E.U.) aprobado por Ordenanza Municipal N° 3501, en la posición K.01.40 – Guarda Transitoria de mascotas, con una alícuota de 0,30 % (0,30 por mil).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: .-




Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia